



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00511326- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Victoria Martínez por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año 2024; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Martínez se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Literatura Española I, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Literatura Española II, ambas de la Escuela de Letras, hasta el 30 de Junio de 2024, fecha en que presenta su renuncia definitiva para acogerse al beneficio de la jubilación;

que por EX-2024-00511212- -UNC-ME#FFYH se tramita la renuncia definitiva;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** DISPONER se abonen a la Profesora MARÍA VICTORA MARTÍNEZ, legajo 33468, 22 (veintidós) días corridos de licencia anual no gozada en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Literatura Española I y Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Literatura Española II, de la Escuela de Letras, correspondientes al año 2024.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.

